

Atención especial de Secretaría de Hacienda en Supercades

A partir de la próxima semana y hasta el 31 de mayo, la Secretaría Distrital de Hacienda modificará su estrategia de servicio a los ciudadanos en los seis SuperCades de la Capital, con el fin de atender efectivamente a todos los contribuyentes que se quieran poner al día en sus impuestos con Bogotá, según lo establecido en la ley 1739 de 2014.

Es por eso que para facilitarles el servicio desde el próximo lunes, los contribuyentes que tengan deudas pendientes con la Administración Tributaria de 2012 y años anteriores podrán agendar una cita con la entidad a través de la línea 195 para solicitar atención.

Las citas se pueden solicitar las 24 horas a través de la Línea 195 para que sean atendidos en cualquier SuperCADE y sede de la dirección Distrital de Impuestos. Los sábados un equipo de funcionarios atenderá la solicitud de citas de los ciudadanos de 8:00 a.m. a 10:30 a.m.

El secretario de Hacienda, Ricardo Bonilla González, especificó que la cita se asignará a la persona que vaya a realizar el trámite, por lo cual, si es el titular del impuesto, debe presentar documento de identificación, y si es una persona autorizada por el propietario, deberá presentar carta de autorización y copia de la cedula de ciudadanía del titular del impuesto.

El funcionario precisó que se atenderán hasta máximo cinco trámites por persona y que sólo durante la semana del 6 al 10 de abril no habrá agenda

porque se dará prioridad a la atención para el pago del impuesto predial con descuento del 10 por ciento.

Los puntos de servicio de Servitá, Toberín y Fontibón sólo brindarán atención de impuestos del año 2015.

En la Línea 195 se agendarán citas para la obtención del RIT, solicitudes de devoluciones y trámite de recurso de reconsideración.

Predial, próxima fecha del calendario tributario

Los contribuyentes tendrán la oportunidad de ahorrarse un 10 por ciento de descuento si pagan el impuesto predial desde ahora y hasta el próximo 10 de abril.

El secretario de Hacienda informó que ya están llegando los formularios a las direcciones suministradas por los contribuyentes para facilitarles el pago. En total, se enviaron más de dos millones 200 mil formularios, informó el funcionario.

Quienes prefieran pueden descargarlos del portal web www.haciendabogota.gov.co y realizar el pago en línea a través de su entidad bancaria. También pueden hacer una impresión láser y pagar en los más de mil bancos autorizados.

Quienes por alguna razón no alcancen a pagar antes del 10 de abril, tienen un segundo plazo de hacerlo hasta el 19 de junio, fecha para la cual no aplica el descuento. Después de esa fecha, quienes no paguen incurrir en sanción de 129 mil pesos, para los predios de estratos 1, 2, 3 y 4 y 172 mil pesos para el resto de predios.

A fin de facilitar la obtención del formulario, la Secretaría de Hacienda pondrá a disposición de los contribuyentes varios aparatos electrónicos a través de los cuales podrán descargarlo directamente. Dichos aparatos estarán disponibles en próximos días únicamente en el SuperCADE CAD (carrera 30 con calle 26).

Otras fechas claves

Dentro de las otras fechas que deben tener en cuenta los contribuyentes de Bogotá está el pago del impuesto de vehículos, cuyo primer vencimiento con 10 por ciento de descuento es el 8 de mayo. El segundo plazo del cual disponen los ciudadanos es el 3 de julio, cuando ya deben pagar la tarifa plena. A partir del 4 de julio, quienes no hayan cancelado incurrirán en sanciones e intereses por mora.

Este documento fue tomado directamente de la página oficial de la entidad que lo emitió.